

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2749 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2022 del Ayuntamiento de Cartagena, relativo a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Servicios Sociales para el año 2022. Organizaciones no gubernamentales de desarrollo con sede o delegación en el municipio.

BDNS (Identif.): 629003

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629003>)

La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el municipio para la ejecución de:

- Proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2021, que soliciten gastos corrientes para la concesión de subvención.
- Acciones encaminadas a trabajar sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 39-63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es

Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal para 2022, aprobado en Pleno de diecinueve de enero de dos mil veintidós, por los importes que a continuación se indican.

2022 01002 2316 49000 Cooperación Internacional. Importe Total: 86.000 €

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud, irá dirigida a la Concejala de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y se presentará acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Cartagena, 19 de mayo de 2022.—La Alcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social, Noelia Arroyo Hernández.